

dispuso que el cese por límite de edad, a que se refiere el artículo 107°, inciso 9), de la Ley de la Carrera Judicial, se ejecutará el día siguiente en que el Juez cumple setenta años.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 101-2011-CE-PJ, de fecha 16 de marzo de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar por límite de edad, a partir del 4 de enero del año en curso, a la doctora Yrma Flor Estrella Cama en el cargo de Jueza Superior titular de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Artículo Segundo.- Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante de juez superior en la Corte Superior de Justicia del Callao, para las acciones respectivas.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Corte Superior de Justicia del Callao, Gerencia General del Poder Judicial; y a la mencionada jueza, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente

1842980-1

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Conforman la Tercera Sala Civil y la Sexta Sala Penal con Reos Libres, y designan jueces en diversos órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima

Presidencia de la Corte Superior de
Justicia de Lima

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000005-2020-P-CSJLI-PJ

Lima, 6 de enero del 2020

VISTA:

Las Resoluciones Administrativas N° 000001 y 000002-2020-P-CSJLI/PJ, de fechas 02 de enero del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Administrativas de vista se procedió a designar a diversos Jueces Provisionales en las Salas Superiores para el presente año judicial, así como la designación de Jueces Especializados en la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima; atendiendo a ello, es necesario disponer lo pertinente con la finalidad de completar los despachos de los Jueces promovidos.

Que, el doctor Arnaldo Rivera Quispe, Presidente de la Tercera Sala Civil de Lima solicita hacer uso de sus vacaciones pendientes de goce por el periodo del día 07 al 21 de enero del presente año.

Que, mediante el documento que antecede se pone a conocimiento de la Presidencia que la doctora Flor De María Madelaine Poma Valdivieso, Juez Superior Titular integrante de la Sexta Sala Penal para Procesos con Reos Libres de Lima, será sometida a una intervención quirúrgica el día 07 de enero del presente año, motivo por el cual se le concederá descanso médico a partir de la referida fecha.

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales de los diversos órganos jurisdiccionales, proceder a la designación de los magistrados conforme corresponda, por lo que, los cambios que se originan en la conformación de los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia se encuentran debidamente sustentados y teniendo como prioridad su normal y correcto desenvolvimiento en beneficio exclusivo de los usuarios.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Y, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la doctora ROSARIO DEL PILAR ENCINAS LLANOS, Juez Titular del 20° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, como Juez Superior Provisional integrante de la Tercera Sala Civil de Lima, a partir del día 07 de enero del presente año por las vacaciones del doctor Rivera Quispe, quedando conformado el Colegiado como sigue:

Tercera Sala Civil

Dr. César Augusto Solís Macedo	Presidente
Dra. Rocío Del Pilar Romero Zumaeta	(T)
Dra. Rosario Del Pilar Encinas Llanos	(P)

Artículo Segundo.- DESIGNAR a la doctora IRINA DEL CARMEN VILLANUEVA ALCÁNTARA, Juez Titular del 17° Juzgado Especializado en lo Penal de Lima como Juez Superior Provisional integrante de la Sexta Sala Penal para Procesos con Reos Libres de Lima, a partir del día 07 de enero del presente año, por la licencia de la doctora Poma Valdivieso, quedando conformado el Colegiado de la siguiente manera:

Sexta Sala Penal con Reos Libres

Dr. Pedro Fernando Padilla Rojas	Presidente
Dra. Yesica Lourdes Bahamondes Hernández	(T)
Dra. Irina Del Carmen Villanueva Alcántara	(P)

Artículo Tercero.- DESIGNAR a los siguientes doctores, en los diversos órganos jurisdiccionales a partir del día 07 de enero del presente año:

- DESIGNAR a la doctora SONIA ADELINA HUAMAN CABALLERO, Juez Titular del 2° Juzgado de Paz Letrado Mixto de La Victoria y San Luis, como Juez Provisional del 4° Juzgado Especializado de Familia de Lima, por la designación en la ODECMA de la doctora Quintana Gurt Chamorro.

- DESIGNAR al doctor WALTHER HORACIO AGÜERO DEL CARPIO, Juez Titular del 6° Juzgado de Paz Letrado de la Victoria y San Luis - Sede Comisaría, como Juez Provisional del 21° Juzgado Especializado de Familia de Lima, por la designación en la ODECMA del doctor Rivas Figueroa.

- DESIGNAR al doctor ALEJANDRO ABEL JIMENEZ BURGA, Juez Titular del 6° Juzgado de Paz Letrado de Lima Cercado, como Juez Provisional del 21° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, por la promoción de la doctora Torreblanca Núñez.

Artículo Cuarto.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Junta Nacional de Justicia, Oficina de Control de la Magistratura, Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte Superior, Oficina Desconcentrada de Control de la

Magistratura de Lima, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

MIGUEL ÁNGEL RIVERA GAMBOA
Presidente

1843125-1

ORGANISMOS AUTONOMOS

JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

Nombran miembros titulares de la Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL A CARGO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA N° 096-2019-CE

Lima, 30 de diciembre de 2019

VISTOS:

El Cuadro de Méritos con los resultados finales obtenidos por los postulantes durante el concurso público para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia y el Acta N° 43, de fecha 30 de diciembre de 2019, que contiene el acuerdo de los miembros de la Comisión Especial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 19 de febrero de 2019 se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, cuyo artículo 70 establece que la Comisión Especial es la entidad del Estado a cargo del concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia;

Que, de acuerdo con el artículo 72 de la mencionada Ley Orgánica, son competencias de la Comisión Especial convocar y dirigir el concurso público de méritos, proclamar los resultados, tomar juramento a los miembros elegidos de la Junta Nacional de Justicia y convocar por estricto orden de mérito a los miembros suplentes, luego de haber verificado que los postulantes no se encuentren incursos en los impedimentos previstos en la ley;

Que, mediante Resolución N° 017-2019-CE, publicada en el diario oficial El Peruano el 19 de setiembre de 2019, se aprobaron las "Bases de la Segunda Convocatoria del Concurso Público de Méritos para la Elección de los Miembros de la Junta Nacional de Justicia", estableciendo, en el Anexo I, el cronograma del concurso;

Que, conforme a lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 76 de la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, y las bases del concurso, para nombrar a los miembros de la Junta Nacional de Justicia se requiere el voto de cinco de sus integrantes, que el postulante haya aprobado todas las etapas del concurso público de méritos y que se ubique dentro del cuadro de méritos final alcanzando una vacante para ser miembro titular o suplente de la Junta Nacional de Justicia;

Que, según el desarrollo del presente proceso de selección, y luego de finalizada la etapa de Convocatoria e Inscripción de Postulantes, mediante Comunicado N° 012-2019-CE, publicado en la página web de la Comisión Especial el 29 de octubre de 2019, se dio a conocer la lista de postulantes convocados para la Evaluación de Conocimientos;

Que, mediante Comunicado N° 014-2019-CE, se dieron a conocer los puntajes obtenidos en el examen de conocimientos realizado el domingo 3 de noviembre de

2019 en las instalaciones del Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones (CTIC) de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), en el que el postulante Aldo Alejandro Vásquez Ríos obtuvo 28.00 puntos;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. de las Bases del concurso, y según el puntaje obtenido en la Evaluación de Conocimientos, los postulantes que ocuparon los primeros 28 lugares en el orden de méritos pasaron a la etapa de Evaluación Curricular; sin embargo, habiéndose registrado un empate en el puesto vigésimo octavo, en aplicación de las citadas Bases, pasaron los dos candidatos que obtuvieron el mismo puntaje;

Que, con fechas 12 y 19 de noviembre de 2019, la Comisión Especial dio a conocer los puntajes obtenidos por los postulantes en la Evaluación Curricular y los resultados de los recursos de reconsideración presentados, respectivamente, etapa en la que el postulante Aldo Alejandro Vásquez Ríos obtuvo 23.75 puntos;

Que, luego de la etapa de Pruebas de Confianza, las cuales, según el artículo 92 de la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, comprenden las pruebas: Patrimonial, Socioeconómica, Psicológica y Psicométrica, con fecha 20 de diciembre de 2019, se dio a conocer la relación de postulantes convocados a la etapa de Entrevista Personal;

Que, de acuerdo con el cronograma establecido, y en acto público transmitido en vivo desde las instalaciones del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones (Inictel) de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), los días jueves 26, viernes 27 y sábado 29 de diciembre de 2019, se llevó a cabo la etapa de Entrevista Personal;

Que, mediante Resolución N° 68-2019-CE, de fecha 30 de diciembre de 2019, los miembros de la Comisión Especial decidieron declarar apto al postulante Aldo Alejandro Vásquez Ríos, al haber obtenido puntaje aprobatorio en cada uno de los rubros de calificación considerados para la etapa de Entrevista Personal, señalados en el Anexo IV de las bases del concurso público de méritos para el cargo de miembro de la Junta Nacional de Justicia;

Que, de acuerdo a las bases del concurso, para la determinación del puntaje final se sumarán los puntajes obtenidos por cada postulante en las siguientes etapas del concurso: Evaluación de Conocimientos (30 puntos como calificación máxima), Evaluación Curricular (30 puntos como calificación máxima) y Entrevista Personal (40 puntos como calificación máxima), lo que hace un total de 100 puntos;

Que, siendo así, corresponde acumular los puntajes obtenidos por el postulante en las distintas etapas del presente concurso, según se indica en el siguiente cuadro resumen:

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL
28.00	23.75	39.00	90.75

Que, luego de las deliberaciones finales, los miembros de la Comisión Especial determinaron que el postulante Aldo Alejandro Vásquez Ríos se ubicó en el puesto **1** en el Cuadro de Méritos con un puntaje total acumulado de 90.75 puntos, contando con el voto aprobatorio de todos los miembros de la Comisión Especial;

Que, en consecuencia, habiendo concluido todas las etapas del proceso de selección, el postulante Aldo Alejandro Vásquez Ríos ha alcanzado una vacante para ocupar el cargo de **Miembro Titular** de la Junta Nacional de Justicia;

Que, por lo tanto, corresponde proclamar los resultados finales y tomar juramento en acto público a los miembros elegidos que ocuparon los siete (7) primeros lugares en el Cuadro de Méritos, quienes conformarán la Junta Nacional de Justicia, de acuerdo al artículo 5 de la Ley N. 30916;